



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0032210/2010, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina del Mag. Andrés Mario VISINTÍN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en ENTOMOLOGÍA, con carga anexa en CONTROL DE ORGANISMO ANIMALES Y VEGETALES (CS.BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Silvia Adriana SALVO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06-09, en la que se propone la designación del Mag. Andrés Mario VISINTÍN;

La notificación del postulante obrante a fs. 09;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 03;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Mag. Andrés Mario VISINTÍN, a fs. 10 a 29;

El Plan de Actividades a fs. 33;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente al Mag.

Andrés Mario VISINTÍN, (DNI: 20.543.614 – FN: 08-DIC-68), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en ENTOMOLOGÍA, con carga anexa en CONTROL DE ORGANISMO ANIMALES Y VEGETALES (CS.BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, mientras la Dra. Silvia Adriana SALVO permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 3º).- El Mag. Andrés Mario VISINTÍN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diversidad Biológicas y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 964 - H.C.D. - 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	MbV
	15/10/10
	AREA OPERATIVA